

DISPOSICION N. 3953

BUENOS AIRES,

25 JUN 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-000153-07-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones WYETH S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal denominada DRISTAN NOCHE.

Que a fojas 181 la citada firma desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.



b

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICION N. 3953

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Declárese la clausura del procedimiento incoado en el expediente Nº 1-0047-0000-000153-07-1

ARTICULO 2º - Dispónese el archivo de lo actuado.

ARTICULO 3º - Registro. Gírese al Departamento de Registro a sus efectos.

Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE No:1-0047-0000-000153-07-1

DISPOSICIÓN Nº: 3953

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

